

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 202 Nº. 064

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70-001-23-33-000-2019-00311-00	CESAR E. GOMEZ CÁRDENAS	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	NULIDAD ELECTORAL	ISAÍAS JAVIER DÍAZ BARRIOS.	BENITO MIGUEL SALAZAR ALQUERQUE.

*EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 13, 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DIAS INHABILES. NINGUNO.*



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario